

parece que no puede fixarse una cantidad que sirva para todos en general, porque es necesario hacerse cargo del oficio, de la naturaleza, y del país de cada uno. Es verdad que el Cristiano ha de procurar por su salud corporal, pero tambien debe tener presente al tiempo de la colacion el fin de la institucion del ayuno, pues fué establecido *para mortificar la carne y redimir los pecados* (1).

Ultimamente, Señores, en los días de ayuno no debe el Cristiano usar ni de manjares exquisitos ni de licores deliciosos: ha de sostener sus fuerzas con comidas comunes y grosetas, porque San Ambrosio dice, *que el que en esta vida no tiene paciencia para tolerar alguna incomodidad, sufrirá seguramente en la otra los dolores incomprehenibles del infierno* (2): y San Gerónimo afirma (3) *que el que busca las delicias mundanas será excluido de la eterna Bienaventuranza,*

(1) *S. Thom. 2. 2. q. 147. art. 1.*

(2) *S. Ambr. ser. 67.*

(3) *S. Hier. Ep. 2.*

### SONETO.

Relámpago veloz en noche obscura  
considero la vida mas brillante:  
no era, ya es el hombre; y al instante  
que fallece, se acaba hacer figura.

Nadie en favor ni en oro se asegura  
sobrevive el endeble al mas pujante:  
del tímido no burle el arrogante;  
todo mortal termina en sepultura.

Breve es nuestro período: se ignora  
su duracion. ¡Quán loco, quien presume  
poder situar casillos en el ayre!

Para no sufrir pues ningun desayre,  
proyectos que la edad al fin consume,  
dexa el querer hacerlos desde ahora.

B.E.

